Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Fíjase el servicio de autotransporte público de pasajeros entre TRELEW-PLAYA UNION y viceversa, en forma directa entre cabeceras con prohibición de realizar tráfico de intermedias, cumplido por las Empresas "RAWSON S.R.L." y "28 DE JULIO SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE LIMITADA", el siguiente recorrido y parada dentro del Ejido de Rawson y de conformidad al croquis descripto, que como Anexo I, es parte integrante de la presente:

TRELEW-PLAYA UNION: RUTA NACIONAL Nº 25
Avenida Libertad
Cardenal Cagliero
Antartida Argentina
Ruta de Acceso a Playa Unión
Avenida Juan Manuel de Rosas
Cacique Nahuelquir
Martin Rivadavia
Ana Jones
José Hernandez
Avenida Juan Manuel de Rosas

PLAYA UNION-TRELEW: Avenida Juan Manuel de Rosas
Ruta Acceso a Playa Unión
Avenida Antartida Argentina
Cardenal Cagliero
Avenida Libertad
Ruta Nacional Nº 25

Artículo 2º.- El estacionamiento de las unidades entre frecuencia se efectuará sobre la Calle José Hernandez entre Ana Jones y Juan / Manuel de Rosas en forma paralela a la acera cuya mano corre de Norte a Sur.

Artículo 3º.- El incumplimiento del recorrido y parada fijados hará pasible a la Empresa infractora de las Siguientes sanciones:

a) Incumplimiento del recorrido:

1º Infracción: 50 Módulos

Honorable Concejo Deliberante

//2.-

2º Infracción: 150 Módulos

3º Infracción: Cancelación del recorrido y parada autorizada.

b) Incumplimiento de la parada:

1º Infracción: 50 Módulos

2º Infracción: 150 Módulos

3º Infracción: Cancelación del recorrido y parada autorizada.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

LUIS ALFREDO ARCE
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Rawson

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Rawson

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON 30 DIC 1988

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº Nº 28173

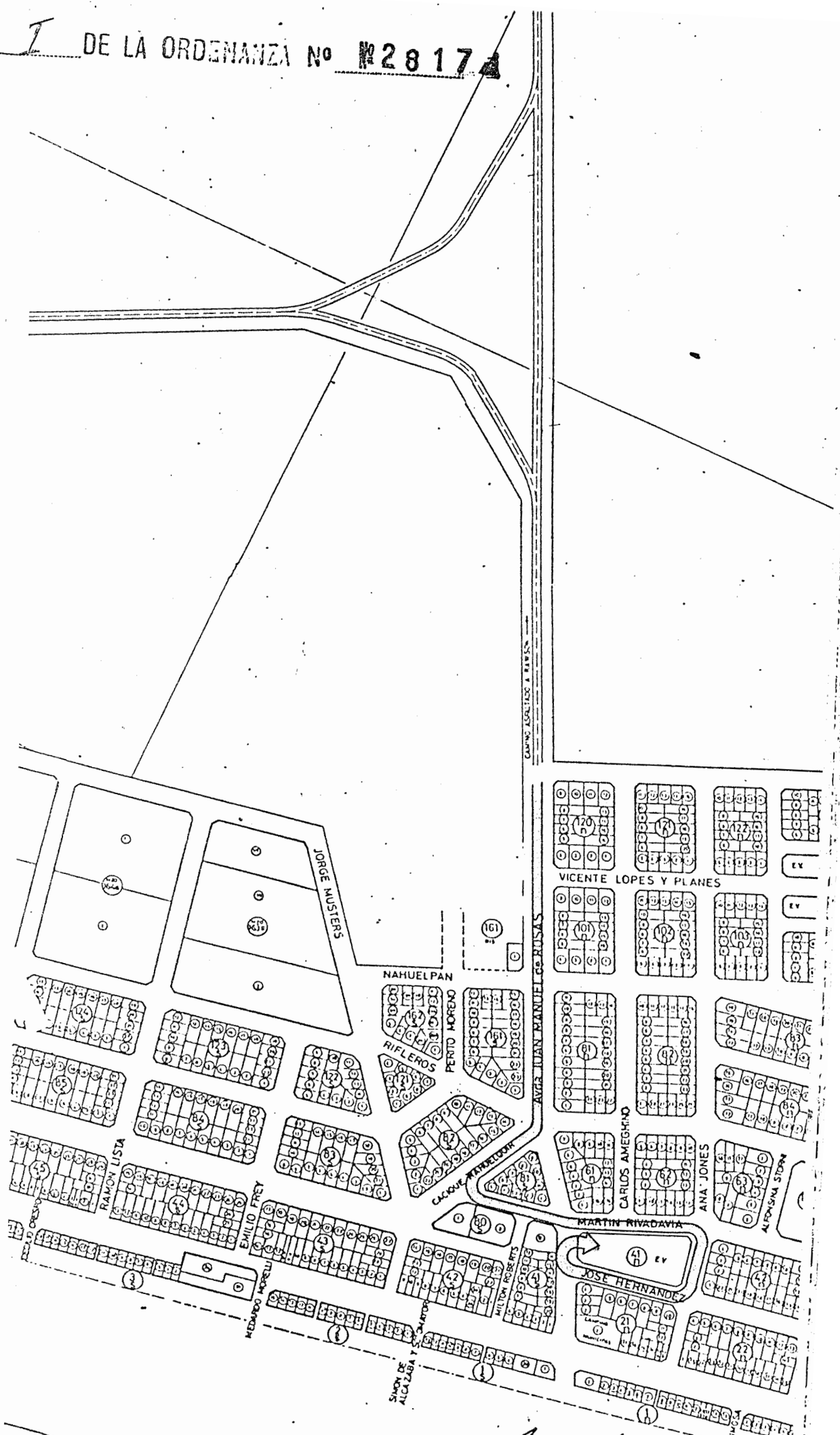
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
Secretaria de Gobierno

DANIEL ENRIQUE GARCIA
Intendente
Municipalidad de Rawson

EXO I DE LA ORDENANZA Nº 28174



LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MIGUEL ANGEL TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON